ESTUDIO PREVIO

MPA-01-F-01, versión 8, 08/07/2024

LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 7 de octubre de 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 - 2.3.2.02.02.008.3208.0900-7.A.1.B.2-20 – 20 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.
PROYECTO (si aplica):	7.1.2 Comunicación Ambiental por un Territorio Verde.
SUBPROYECTO (si aplica):	No aplica
META RELACIONADA PAC (si aplica):	Implementación de estrategias comunicativas
TIPO DE GASTO (marque con X):	Funcionamiento () Inversión (X)
FUENTE DE FINANCIACION: (marque con X e indique el valor)	Recursos Propios (X) Sistema General de Regalías - SGR () Tasas Retributivas () Sobretasa Ambiental () Aportes de la Nación () Transferencia Sector Eléctrico () Convenio () No _____ Valor: $40.000.000 Valor Adición No. 1: $10.000.000 Valor Total: $50.000.000
OBJETO A CONTRATAR 09-10-2024	ADICION y PRORROGA N°1 AL CONTRATO CD030-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES COMUNICATIVAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO.
DURACION	Duración Inicial: Ocho (08) meses. Prorroga No. 01: Dos (2) meses. Duración total: diez (10) meses.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el día 09 de febrero de 2024, la Corporación celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. CD030-2024, con **CESAR AUGUSTO SIERRA LONDOÑO**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES COMUNICATIVAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO.

Que, dicho contrato se suscribió con una duración de ocho (08) meses, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000.00), con acta de inicio de fecha 13 de febrero de 2024, es decir, que el contrato finaliza el 12 de octubre de 2024.

El Consejo Directivo de CORPONOR, mediante acuerdo N° 008 del 12 de Junio de 2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 "POR UN NORTE MÁS VERDE Y SOSTENIBLE" de la Corporación, el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan Estratégico Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035, en su Línea Estratégica PGAR/PLANEAR VII. EDUCACIÓN, CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CON ÉNFASIS EN EL MANEJO Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES, y allí está el Programa 7.1: Educación Ambiental; mediante el cual se realizarán acciones encaminadas al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y acciones de comunicación, divulgación y visibilización de la gestión ambiental en el territorio, en el marco de las diferentes temáticas ambientales relacionadas con los procesos misionales de Corponor.

Que el objeto a adicionar, aporta a la ejecución del proyecto Proyecto 7.1.2, Comunicación Ambiental por un Territorio Verde, en lo relacionado con el manejo de herramientas de televisión, diseño y publicidad, el apoyo a los procesos de comunicación institucional internos y externos, socializando y sensibilizando al exterior de la entidad los proyectos, procesos y actividades que se desarrollan en la Corporación a través de la divulgación, la cultura organizacional, imagen corporativa, manejo de la información y el diseño de campañas de televisión y publicitarias.

En virtud de lo anterior, se hace necesario continuar con las actividades que se venían desarrollando para lo cual se requiere la Adición y prorroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. CD030-2024, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES COMUNICATIVAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO, y por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), y una duración de la adición de dos (2) meses.

- Por concepto de honorarios mensual la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($4.500.000), previa presentación del informe y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, junto con los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en caso de ser necesario y las respectivas actas.

- Para gastos de desplazamiento, se pagará la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000) mensuales, destinados para gasto de alojamiento y manutención, los cuales se cancelarán previa presentación de informes de actividades, certificación del interventor, certificado de permanencia, orden de desplazamiento y acta de recibo parcial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto ADICIÓN y PRORROGA N°1 AL CONTRATO CD030 - 2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES COMUNICATIVAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO

2.2 Contrato a celebrar:

Adición y Prorroga N°1 al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo CD030-2024.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO:

4.1 Valor estimado de contrato

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000),** que CORPONOR pagará de la siguiente manera: la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000)** M/CTE, por concepto de honorarios, los cuales serán pagados en forma mensual por un valor de **CUATRO**

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000), previa presentación del informe y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, junto con los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en caso de ser necesario y las respectivas actas. Igualmente, del presente valor se estima la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000),** correspondientes a un monto mensual de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500.000),** de acuerdo a la tarifa de viáticos, y que el contratista asumirá para gastos de alojamiento y alimentación que le genere su desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior subordinado al rubro **1700 - 2.3.2.02.02.008.3208.0900-7.A.1.B.2-20 – 20 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción., Proyecto 7.1.2**.

5. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato de prestación de servicios de apoyo CD030-2024, en los términos precisos de la presente adición en cuanto a términos de duración y presupuesto.

Nota. Tanto las obligaciones como los demás aspectos no sujetos de adición, permanecerán inmodificables y mantendrán todo su valor y efectos legales.

JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Elaboró:	José Eduardo Rozo Jaimes	Asesor de comunicaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			